

**OBJETO**

**PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE EN LA  
SEDE DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2023**

Elaboró	Revisó
<p>(FIRMADO ELECTRONICAMENTE) CLAUDIA PIEDAD REYES CÁCERES C.C. 63.369.599 <b>CLAUDIA PIEDAD REYES CÁCERES</b> Profesional Especializado</p>	<p> Firmado digitalmente por ERIKA CALIXTO HERNANDEZ Fecha: 2023.03.16 12:49:01 -05'00'</p> <p><b>ERIKA CALIXTO HERNANDEZ</b> Coordinadora Administrativa</p>
Revisó	Aprobó
<p>(FIRMADO ELECTRONICAMENTE) LEIDY VIVIANA GONZÁLEZ VEGA C.C. 1.098.621.349 <b>LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA</b> Profesional Especializado Territorial Centro Oriente</p>	<p> Firmado digitalmente por ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO</p> <p><b>ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO</b> Director Territorial Centro Oriente</p>

Bucaramanga, marzo de 2023

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación pública y el contrato.

## 1. NECESIDAD

### 1.1. Descripción de la Necesidad

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

Para el proceso de la producción estadística, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar en campo los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información, garantizando la oportunidad y calidad de la información recolectada.

Con el fin de garantizar el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de las operaciones estadísticas adelantadas en las sedes adscritas a la Dirección Territorial Centro Oriente del DANE, se hace necesario contratar el servicio de aseo y cafetería con el suministro de Insumos y elementos de aseo y cafetería para la Sede Arauca.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. Objeto

**PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE EN LA SEDE DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

### 2.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
F	76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios
F	90000000	90100000	90101700	90101700	Servicios de Cafetería

### 2.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran en el acuerdo marco "Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023".

### 2.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de **NUEVE (9) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

### 2.5. Sitio de entrega o de prestación del servicio

El sitio de entrega es en la Sede Arauca de la Territorial Centro Oriente del DANE ubicada en la Carrera 21 No. 15 – 13 Barrio Santa Teresita - Arauca.

## 2.6. Obligaciones del Contratista

### 2.6.1. Obligaciones Generales

A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato derivado del presente proceso de selección y que en consecuencia los interesados manifiestan conocer con la presentación de la propuesta. Las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias para el desarrollo del objeto.

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del contrato derivado del presente proceso de selección. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
11. Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
16. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
17. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.
18. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pago del contrato.
19. Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, en la fecha que se le indique y en el mismo sentido deberá efectuar la a través de la Plataforma de Secop II.
20. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario; En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.
21. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
22. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

#### **2.6.2. Obligaciones Específicas**

1. El contratista debe hacer entrega de los servicios con las especificaciones contenidas en el presente documento y en el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023”, en el lugar y plazo indicados por el DANE.
2. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas,

3. El DANE se reserva el derecho de admitir o recibir los bienes objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones contenidas en el presente documento y en el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023”.
4. El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste.
5. Dar repuesta oportuna a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y asistir a las reuniones que sean convocadas por el mismo.
6. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

PERFIL DEL OPERARIO	CANT	DIAS DE TRABAJO	HORARIO
Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo	1	Lunes a Viernes	7:00 am a 11:30 am

Ítem	Bienes de Aseo y Cafetería	Cantidad
1	Jabón para loza 2 (Compra)	0,5
2	Jabón en barra (Compra)	2
3	Limpiador multiusos 2 (Compra)	0,5
4	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	1
5	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	1
6	Ambientador 2 (Compra)	1
7	Insecticida 1 (Compra)	1
8	Insecticida 2 (Compra)	1
9	Limpiones 1 (Compra)	1
10	Esponjilla 1 (Compra)	0,5
11	Trapero 3 (Compra)	0,5
12	Papel higiénico 1 (Compra)	12
13	Toallas para manos 4 (Compra)	0,5
14	Vasos biodegradables 2 (Compra)	1
15	Vasos biodegradables 3 (Compra)	1
16	Servilleta papel (Compra)	2
17	Café 1 (Compra)	6
18	Azúcar 2 (Compra)	4
19	Aromática (Compra)	6
20	Agua potable 4 (Compra)	2
21	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	1

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

#### 3.1. Modalidad de Selección

La modalidad de selección para el presente proceso es de Mínima Cuantía a través de Acuerdo Marco de Precios, a través el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

#### 3.2. Justificación de la Modalidad de Selección

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por Ley 1474 de 2011. Art. 94 y Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.2.7 en lo concerniente a la Mínima Cuantía a través de Acuerdo Marco de Precios y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir por esta contratación se encuentra en la Tienda Virtual, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de acuerdos marco de precio para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, es vinculante para el DANE contratar los servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).

### 3.3. Tipo de Contrato

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de Orden de Compra – Acuerdo Marco de Precios

## 4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones que se deriven del proceso que se adelante en Adquisición en el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

## 5. VALOR Y FORMA DE PAGO

### 5.1. Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **Diecisiete millones doscientos Cuarenta y Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$17.244.195,75) M/CTE**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

### 5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF **24823 de 7 de febrero de 2023**.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	\$103.821.523,68

### 5.3. Forma de Pago

La entidad realizará pagos mensuales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado; previo envío y elaboración de la factura electrónica, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato

El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: Enviar la factura electrónica de los servicios efectivamente prestados al DANE, al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias.

El Proveedor deberá presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su revisor fiscal o por su representante legal, según aplique, en el cual manifieste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales, durante los últimos seis meses calendario.

Adicionalmente, el Proveedor deberá adjuntar la última planilla de pago de aportes a la seguridad social realizada.

El DANE aprobará o rechazará la factura dentro de los 3 días hábiles siguientes a su fecha de presentación en la plataforma OLIMPIA. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura.

**NOTA 1.** En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

**NOTA 2.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción generada por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.

El pago estará sujeto a los preceptos del Circular Interna No. 008 del 22 de marzo de 2020, en cuanto al numeral 3. Reglas para verificación y firma de cuentas de cobro a contratistas y proveedores. a) Radicación de cuentas mediante mecanismos electrónicos Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, artículo 9. Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:

- Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.
- Los documentos deben ser allegados con firmas.
- El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta.

Para DANE Bucaramanga está disponible la cuenta: [ecalixtoh@dane.gov.co](mailto:ecalixtoh@dane.gov.co)

**NOTA 3.** El IVA, retención en la fuente y demás impuestos y tasas a que haya lugar, que deban realizarse a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

**NOTA 4.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

**NOTA 5.** El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

**NOTA 6.** El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

**NOTA 7.** Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

**NOTA 8.** Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

## **6. OFERTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la Tienda Virtual de conformidad al procedimiento del proceso de compra.

## **7. APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Una vez revisados los acuerdos marco de precios se encuentra que el objeto a contratar se está contemplado en el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

## **8. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes o con posterioridad al mismo.

## **9. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por **Oscar Piña Piña**, Profesional Universitario de la Sede Arauca, en todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Área de Gestión de Compras Públicas.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

## **10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma para resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

**11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME**

Según lo establecido en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería IV - CCE-126-2023, la solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá:

(i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o

(ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

B. Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.

La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información UN (1) DÍA HÁBIL antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.

C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

E. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el número de la plantilla indicada para cada región que contienen únicamente los Proveedores con tamaño Mipyme.

RV: DOCUMENTOS PROCESO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ARAUCA

Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Jue 16/03/2023 14:20

Para: Claudia Piedad Reyes Cáceres <cpreyesc@dane.gov.co>

CC: Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalez@dane.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

2. PAA ASEO Y CAFETERIA 2022.pdf; 3. CDP 24823 FUNC SERVICIO ASEO YCAFETERIA 2023.pdf; ESTUDIOS PREVIOS ASEO ARAUCA 2023.pdf

Reciban un cordial saludo.

Claudia, para continuar con el trámite contractual, adjunto envío estudios previos servicio de aseo y cafetería sede Arauca, firmado digitalmente.

Atentamente,

Alvaro Antonio Hernández Argüello

Director Territorial  
Dirección Territorial Centro Oriente  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 607-6454148  
Bucaramanga, Santander  
aahernandez@dane.gov.co  
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE\_Colombia f DANEColombia DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Claudia Piedad Reyes Cáceres <cpreyesc@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 12:54

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

CC: Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalez@dane.gov.co>

Asunto: RV: DOCUMENTOS PROCESO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ARAUCA

Cordial saludo,

Adjunto documentos para la solicitud de Información RFI en TVEC del proceso de "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE EN LA SEDE DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2023", para su revisión y firma:

1. Estudios Previos
2. CDP
3. PAA

Cordialmente,

Claudia Piedad Reyes Cáceres

Profesional Especializado

GIT Administrativo Bucaramanga

Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6454148

Bucaramanga - Santander

cpreyesc@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE\_Colombia f DANEColombia DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 12:52

Para: Claudia Piedad Reyes Cáceres <cpreyesc@dane.gov.co>

CC: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalez@dane.gov.co>

Asunto: RE: DOCUMENTOS PROCESO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ARAUCA

Cordial saludo,

Me permito adjuntar EDP firmado digitalmente para fines pertinentes.

Cordialmente;

Erika Calixto Hernández

Coordinadora GIT Administrativo

Dirección Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 607-6454148

Bucaramanga - Santander

ecalixtoh@dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Claudia Piedad Reyes Cáceres <creyes@ Dane.gov.co>  
**Enviado:** Jueves, 16 de marzo de 2023 12:32  
**Para:** Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@ Dane.gov.co>  
**Cc:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@ Dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalez@ Dane.gov.co>  
**Asunto:** RE: DOCUMENTOS PROCESO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ARAUCA

Cordial saludo,

Adjunto documentos para la solicitud de Información RFI en TVEC del proceso de "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE EN LA SEDE DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2023", para su revisión y firma:

1. Estudios Previos
2. CDP
3. PAA

Cordialmente,

**Claudia Piedad Reyes Cáceres**  
Profesional Especializado  
GIT Administrativo Bucaramanga  
Territorial Centro Oriente  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 6454148  
Bucaramanga - Santander  
[creyes@ Dane.gov.co](mailto:creyes@ Dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalez@ Dane.gov.co>  
**Enviado:** Jueves, 16 de marzo de 2023 12:51  
**Para:** Claudia Piedad Reyes Cáceres <creyes@ Dane.gov.co>  
**Cc:** Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@ Dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@ Dane.gov.co>  
**Asunto:** RE: DOCUMENTOS PROCESO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ARAUCA

Cordial saludo Claudia

Revisados los documentos, envío estudio previo un con ajuste realizado en la denominación de los insumos a adquirir, para continuar con el trámite, gracias Claudia

**Leidy Viviana Gonzalez Vega**  
Profesional Especializado  
Dirección Territorial Centro Oriente  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 6454941  
Bucaramanga, Santander  
[lvgonzalez@ Dane.gov.co](mailto:lvgonzalez@ Dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Claudia Piedad Reyes Cáceres <creyes@ Dane.gov.co>  
**Enviado:** Jueves, 16 de marzo de 2023 10:19  
**Para:** Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalez@ Dane.gov.co>  
**Cc:** Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@ Dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@ Dane.gov.co>  
**Asunto:** DOCUMENTOS PROCESO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ARAUCA

Cordial saludo,

Adjunto documentos para el proceso "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE EN LA SEDE DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2023", para su revisión y aprobación:

1. Estudios Previos
2. CDP
3. PAA

Cordialmente,

**Claudia Piedad Reyes Cáceres**  
Profesional Especializado  
GIT Administrativo Bucaramanga  
Territorial Centro Oriente  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 6454148  
Bucaramanga - Santander  
[creyes@ Dane.gov.co](mailto:creyes@ Dane.gov.co)